

1833

ORD. : D.R.V. VIIª R. Nº _____/

ANT. : 1. Carta solicitud con fecha 07.09.2015 de empresa Paprilo E.I.R.L
2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
3. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.

MAT.: Renueva el permiso de instalación de Letrero Publicitario.

INC.: Croquis de Ubicación

TALCA, 19 NOV 2015

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. PABLO PRIETO LORCA, GERENTE EMPRESA PAPILO E.I.R.L.

1.- En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente, comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **renueva** hasta el día 07 de Octubre de 2017, el permiso de instalación del letrero de publicidad, por una cara, ubicado adyacente a la Ruta K – 630, km. 5,590

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:

CÓDIGO (D.V.)	:	67E630
KILÓMETRO	:	5,590
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	ASCENDENTE
REGIÓN	:	VII REGIÓN DEL MAULE
NOMBRE DEL CAMINO	:	AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO
ROL	:	K - 630
NOMBRE DEL PREDIO	:	4 NORTE 7 Y 8 ORIENTE
PROPIETARIO	:	MARCELA ALVARADO
TEXTO DEL LETRERO	:	UNIVERSIDAD DE TALCA
FECHA DE VENCIMIENTO	:	07.10.2017

2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de la estructura que lo soporta, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.

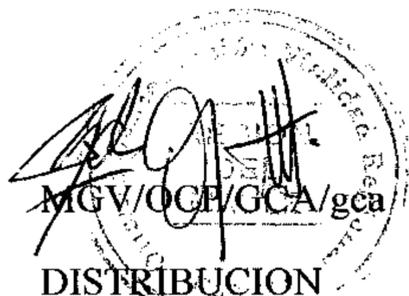
3.- La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.

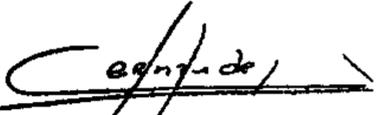


1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

- 4.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta autorización, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la estructura que lo sostenga, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PAPRILO E.I.R.L. por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento, adyacente a la Ruta K - 630.

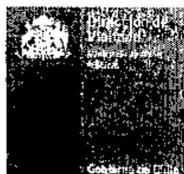
Saluda atentamente a Ud.




VICTORIA C. FERNÁNDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

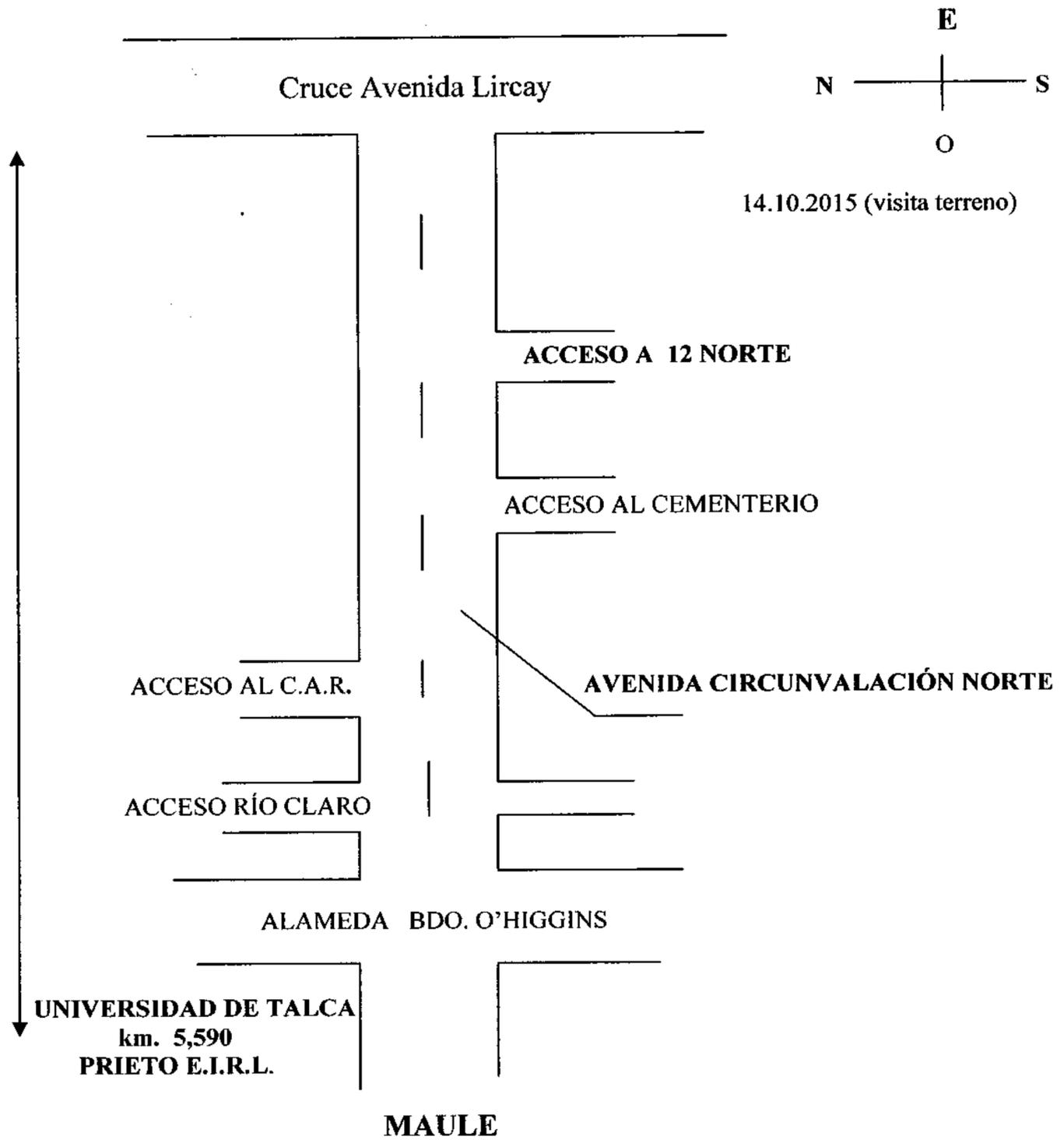
DISTRIBUCION

- SR: PABLO PRIETO LORCA, Gerente empresa Paprilo Calle 2 Sur Of. 23 Talca (Vía Chile Express).
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Procesos N° 9130502 /
- Proceso N° 9284235 /



1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

TALCA



Observaciones

Se autoriza la Instalación del letrero texto **UNIVERSIDAD DE TALCA (PABLOPRIETO E.I.R.L.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera. Su ubicación corresponde al Km. 5,590 al Poniente de la Avenida Lircay.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 27.10.2015


.....
Gabriel Corvalán Aráneda
Inspector Fiscal